



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

RAD.- 2019-00720-00

TRASLADO: Del recurso de reposición que antecede se corre traslado por el término de tres (3) días, los que empiezan a correr a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del siete (7) de Diciembre de dos mil veinte (2020) y vencen a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del diez (10) de Diciembre del mismo año. Bucaramanga, 3 de Diciembre de 2020.


Christian Fernando González Serrano
Secretario.-